

Iquitos, abril 14 de 2014.

OFICIO (M) N° **115** -2014-SG-MPM.

Señores

**Víctor Félix López Orihuela**  
**Rosio del Pilar Dávila Ramírez**  
**Marco Mesia Rodríguez**  
**Jaime Fartolino Pimenta**  
**Carlos Acosta Rodríguez**  
**Marco Tulio Rengifo Márquez**  
**Jerry Guerra Macedo**  
**Jonathan Dapena Morales**  
**Herry Orellana Ríos**  
Presente.

Gerente Municipal  
Gerente de Rentas  
Gerente de Administración  
Gerente de Promoción Económica  
Gerente de Servicios Municipales  
Gerente de Acondicionamiento Territorial  
Gerente de Saneamiento y Salud Ambiental  
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica  
Jefe Oficina General de Informática

Asunto: **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

Ref. : Dictamen N° 004-2014-CPAJ-MPM: 11.03.2014.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 047-2014-SE-MPM** adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2014-SE-MPM: 11.04.2014.**

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; DICTAMEN N° 004-2014-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **INFORME LEGAL N°058-2014-2014-OGAJ-MPM**, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO A FAVOR DE APROBAR EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **OFICIO N° 164-2014-GSSA-MPM**, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO LA PROPUESTA DEL RÉGIMEN DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA, CORRESPONDIENTE A SU GERENCIA; **OFICIO N° 130-2014-GAT-MPM**, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA; **OFICIO N° 088-2014-GPE-MPM**, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO SU PROPUESTA DEL CUADRO DE INFRACCIONES DEL RÉGIMEN DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA; **OFICIO N° 003-2014-CPAJ-MPM**, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, A SECRETARÍA GENERAL, DEVOLVIENDO EL PRESENTE EXPEDIENTE POR CARECER DE INFORMES TÉCNICOS, A FIN QUE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS EMITAN SUS INFORMES TÉCNICOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS; **OFICIO N° 244-2014-GSSA-MPM**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONCERNIENTE A SU ÁREA; **OFICIO N° 253-2014-DC-GPE-MPM**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO SUSTENTACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA; **OFICIO N° 200-2014-GAT-MPM**, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA; **INFORME LEGAL N° 149-2014-OGAJ-MPM**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO APROBAR EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **OFICIO N° 418-2014-SG-MPM**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN; **DICTAMEN N° 004-2014-CPAJ-MPM**, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2014-SO-MPM**, DE FECHA



27 DE MARZO DEL 2014, QUE DISPONE TRASLADAR EL ANTES MENCIONADO PROYECTO A LA SESIÓN DE CONCEJO PRÓXIMA A CONVOCARSE OPORTUNAMENTE; A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR GEORGE ANTHONY MERA PANDURO - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS - RASA Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE CONSTA DE 01 (UN) TÍTULO PRELIMINAR, 06 (SEIS) CAPÍTULOS, 37 (TREINTA Y SIETE) ARTÍCULOS Y 07 (SIETE) DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS, LA MISMA QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN, IMPOSICIÓN, EJECUCIÓN E IMPUGNACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECIDAS EN EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS - CISA, CUYA APLICACIÓN ES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULOS I, II, IV y VIII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 8), 17°, 20° INCISOS 1) y 4), 38°, 39°, 40°, 41°, 46° Y 47° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR Y ARTÍCULOS 1° y 8° DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.**

LA **GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA DE SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA,** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente

  
Abog. NANCY WACHI AGÜERO  
Secretaria General

REIM/A  
NBA/SG  
M

C.C  
CCI  
SR